

Ilustre Ayuntamiento  
de San Roque

Núm *2158*  
U.A. Contratación.

El Sr. Alcalde-Presidente de este Ilustre Ayuntamiento, en uso de las facultades conferidas por los artículos 21 de la Ley 7/85 reguladora de las Bases del Régimen Local y 24 del R.D. Legislativo 781/86 ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

### **DECRETO:**

**VISTO** el expediente de contratación número 69/10, tramitado para la adjudicación, mediante procedimiento abierto, del contrato de la obra “Mejoras en la Urbanización del Polígono Industrial de Campamento. T.M. De San Roque.”

**VISTA** la resolución de Alcaldía de fecha 13 de Julio de 2010 en la que se adjudica provisionalmente el contrato de la presente obra a la empresa “UTE Ecur Constructora Urbanizadora, S.L.- IELCO, S.L.”

**VISTO** que se constituyó en fecha 17.08.2010 la fianza definitiva por valor de 78.537,04 € en la Tesorería Municipal de este Ayuntamiento, así como la presentación de la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, abono de los gastos generados por la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y copia de la escritura de formalización de unión temporal de empresas, constituida en fecha 29 de julio de 2010 ante el Notario de la Ciudad de Málaga, D. Federico Pérez-Padilla García, bajo el número de protocolo 4.104

**VISTAS** las ofertas presentadas por las empresas: Bruesa Construcción, S.A., Carbonell figueras, S.A., CEYD Construcciones, CEINSA Contratas e Ingeniería, S.A., CMT Carmin, S.L., Construcciones Azagra, S.A. UTE Constructora Integral Andaluza, S.A. (CIAN)- Terracivil, S.A., Constructora San José, S.A., Construya Empresa Constructora, EOC de Obras y Servicios, S.A., Ferroviario Agroman, S.A., Imesapi Servicios Movilidad, Ingeniería de Suelos y Explotación de Recursos, S.A. (INSERSA), Licuas S.A., MAB Obras Públicas, Movicontex, S.L., Noriega Obra Civil, S.L., Obrascón Huarte Lain, S.A., Sardalla Española, S.A., Tapusa Tableros y Puentes, S.A., UTE Tap Obra Civil y Edificación, S.L.- Obras, Caminos y Redes, S.A., UTE Androbas, S.A.- Volatec Voladuras Técnicas, S.L.- J. Campoamor Obras y Proyectos, UTE Construcciones Garrucho, S.A.- MAR, UTE Movimientos de tierras Hermanos García Motril, S.L.- Construcciones Joaquín Moreno e Hijo, S.L., Movimientos y Nivelaciones, S.L., UTE Rus Eiffage Infraestructuras, S.A. - Eiffage Energía, Ute Construcciones Sergio Pérez López, S.A.- General de Estudios y Proyectos, S.A., UTE Construcciones Serrot, S.A.- TAU Ingeniería y Construcciones Especiales, S.A., UTE Ecur Constructora Urbanizadora, S.L.- IELCO, S.L., UTE Inabensa, S.A.- Befesa Agua, S.A.U., Vias y Construcciones, S.A y Volconsa.

**VISTO** el artículo 135.4 de la L.C.S.P y demás de general y pertinente aplicación.

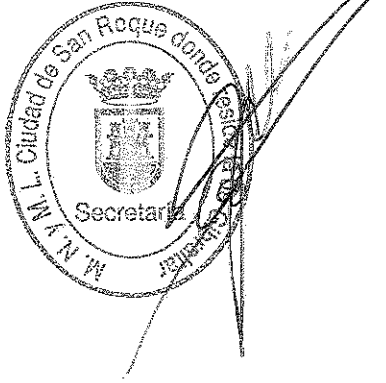
Por el presente vengo en **DISPONER:**

1º) Adjudicar definitivamente el contrato de la obra “Mejoras en la Urbanización del Polígono Industrial de Campamento. T.M. De San Roque” a la empresa “UTE Ecur Constructora Urbanizadora, S.L. - IELCO, S.L.”, con CIF nº U-93080661, en el precio de **UN MILLON QUINIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA EUROS Y OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (1.570.740,88 €)** más el importe correspondiente al IVA aplicable, según su oferta.

2º) El adjudicatario deberá proceder, en el plazo de **DIEZ DIAS** hábiles, contados del siguiente a la notificación del presente acuerdo, a la formalización del presente contrato en documento administrativo.

3º) Dése cuenta del presente Decreto a la empresa adjudicataria, demás empresas participantes en la licitación, Intervención de Fondos y Gerencia Municipal de Urbanismo.

Ante Mí.  
(RD 1174/87, art. 1.1 a))  
Función de fe pública.  
EL SECRETARIO GRAL.



San Roque, a  
EL ALCALDE.

- 1 SET. 2010

